

PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA "BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA"

OBJETIVO:

Reconocer y apoyar de manera económica a los(as) estudiantes que se distingan por su alto desempeño escolar, con el objetivo de fomentar que un mayor número de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios.

BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES

- a) Podrán solicitar una beca los estudiantes que radiquen y se encuentren inscritos en escuelas ubicadas dentro del Municipio de Chihuahua, con promedio de 9.0 o superior en el ciclo inmediato anterior.
- b) El registro deberá hacerse de manera personal por el candidato(a) a beneficiario(a), en el caso de personas menores de edad, se hará por el padre, la madre o un tutor(a) debidamente identificados.
- c) No se aceptarán listados de solicitantes, de ningún grupo de personas, asociación o institución alguna;
- d) El o la solicitante no deberá contar con ningún tipo de beca ya sea Estatal, Federal o Municipal.
- e) No se aceptarán solicitudes de funcionarios(as) de gobierno municipal, gobierno estatal o gobierno federal ya sea de 1er, 2do o 3er nivel, de sus hijos(a) ni cónyuges.

II. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El procedimiento de registro contempla dos acciones:

1). Registro de los(as) solicitantes.

- a) Se llevará a cabo vía internet, con el objetivo de agilizar el procedimiento. El o la solicitante encontrará el formato digital a llenar, en la siguiente dirección <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

Previo al registro, es necesario tener a la mano los documentos de la persona solicitante, para el correcto llenado de los datos. El sistema generará un número de control o folio, que deberá conservar para su identificación.

b). Solicitantes que no se registren vía INTERNET, se facilitará su registro dentro del plazo definido para entrega de documentos, en los centros de recepción que se establezcan para ello.

2). Entrega de documentos. Los solicitantes entregarán el día que le corresponda Horario de 9:00 a 15:00 hrs.



DOCUMENTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar terminado inmediato anterior.
4. Comprobante de domicilio (predial, luz o agua con una antigüedad no mayor a tres meses)
5. Constancia de estudios vigente con sello oficial de la institución educativa que acredite el grado que está cursando.
6. Demostrar en su momento la necesidad del apoyo mediante estudio socioeconómico que elaborará la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
7. Los solicitantes registrados vía INTERNET, deberán presentar el número de folio que le fue asignado por el sistema.
8. Identificación oficial vigente (credencial de elector, Pasaporte, Cartilla Militar, carta de identidad expedida por el gobierno municipal o Cédula Profesional) en caso de personas mayores de edad.

DOCUMENTOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A).

1. Comprobante de ingresos del último mes del padre y/o la madre o en su caso del tutor(a), y de la(s) persona(s) que laboran y contribuyen al gasto familiar.
2. De no tener comprobantes oficiales de ingreso, deberá entregar una declaración firmada bajo protesta de decir verdad, describiendo fuente de ingresos y gastos familiares mensuales.
3. Identificación oficial vigente (credencial de elector, Pasaporte, Cartilla Militar, carta de identidad expedida por el gobierno municipal o Cédula Profesional).
4. CURP

III. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- a) Las personas solicitantes deberán acudir al centro más cercano a su domicilio particular.
- b) En ningún caso se aceptará más de una solicitud por familia, en caso de duplicar serán canceladas todas las de dicha familia.
- c) No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta.

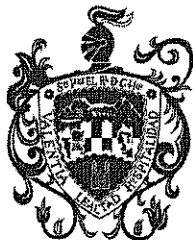
IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

- a) El Comité de Validación de Becas aprobará quienes serán los(as) beneficiarios(as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, hijos (as) de policías caídos en cumplimiento de su deber, hijos (as) de madre o padre soltero, y en general a estudiantes en situación de pobreza.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

C. Calle Ojinaga No. 300 Col. Centro, C.P 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6511 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



b) La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el comité de validación se encargarán de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica de la persona solicitante y su localización y demás casos que señala esta convocatoria, así como también la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera con el objeto de evitar subejercicio del recurso público destinado al programa.

PUBLICACIÓN DE LISTA DE BENEFICIARIOS.

La lista de las personas beneficiarias será publicada en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua, en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en la página de Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

C. Calle Ojinaga No. 300 Col. Centro, C.P 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6511 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx